



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
539/23

AA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 10 JUN. 2024

**VISTO:** el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 presentado por la Administración del Mercado Eléctrico para su aprobación;-----

**RESULTANDO:** I) que por el artículo 4 de la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, se creó la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), como persona pública no estatal con el cometido de administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

II) que el artículo 10 de la mencionada ley prevé que el Poder Ejecutivo deberá aprobar el presupuesto de ADME previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y establecer el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas que financiará el presupuesto aprobado;-----

III) que por Decreto N° 395/007 de 24 de octubre de 2007 se estableció el procedimiento de cálculo para la fijación del monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la OPP considera que los egresos proyectados para la ADME no deben superar la cifra de \$ 205.946.955 (pesos uruguayos doscientos cinco millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco) durante todo el año 2024;-----

II) que asimismo la OPP considera que el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas debe fijarse en \$ 8,437 por MWh (pesos uruguayos ocho con cuatrocientos treinta y siete centésimos por MWh) luego de descontar las disponibilidades y estimándose el suministro, exportación o tránsito de energía eléctrica en 12.205.000 MWh durante el año 2024;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4° de la Constitución de la República, la Ley N° 16.832, de 17 de junio de 1997, y a los Decretos N° 360/002, de 11 de setiembre de

2002, N° 343/003, de 18 de agosto de 2003, N° 395/007, de 24 de octubre de 2007;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

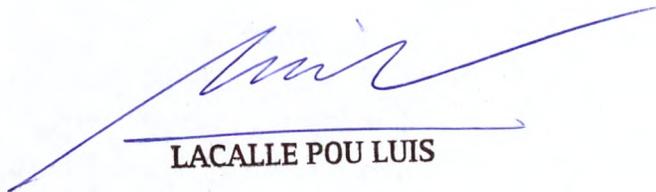
**Artículo 1°.-** Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2024 conforme al siguiente resumen, que se encuentra desglosado en los antecedentes del presente:-----

Resumen Presupuesto 2024	\$	\$
Retribuciones Personales	60.008.352	29,14%
Gastos de Funcionamiento	12.439.612	6,04%
Contrato Arrendamiento UTE	129.696.763	62,97%
Inversiones	3.805.228	1,85%
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>205.946.955</b>	<b>100,00%</b>

**2°.-** Fijase el monto de la Tasa del Despacho de Cargas en \$ 8,437 por MWh (pesos uruguayos ocho con cuatrocientos treinta y siete por MWh), a regir a partir del 1° de enero de 2024.-----

**3°.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-----

ES



LACALLE POU LUIS

